

OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida

13-101-46

Fecha Registro

20-Nov-2024

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Página 1 de 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos MAURICIO ALBERTO MONROY CALLE No de identificación CC 4518054

Nacional de COLOMBIA

Dirección CALLE 88A 67-20 Ciudad: MEDELLIN

PRODUCTOR

Nombres y Apellidos MAURICIO ALBERTO MONROY CALLE No de identificación CC 4518054

Nacional de COLOMBIA

Dirección CALLE 88A 67-20 Ciudad: MEDELLIN

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original SAPRESIS - SISTEMA INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Año de Creación 2024 País de Origen COLOMBIA Año Edición

CLASE DE OBRA PUBLICADA

CARACTER DE LA OBRA OBRA INDIVIDUAL

CARACTER DE LA OBRA ORIGINARIA OBRA ORIGINARIA

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SAPRESIS ES UN SISTEMA PARA EL PERSONAL DE SALUD QUE GESTIONA INFORMACIÓN DE EMPLEADOS, ASIGNA CONSULTAS, CONSULTORIOS Y PACIENTES, Y RECUPERA DINÁMICAMENTE ID, NOMBRES, DATOS DE CONTACTO, FÓRMULAS MÉDICAS, DETALLES DE FACTURACIÓN Y PROFESIONALES VINCULADOS.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos MAURICIO ALBERTO MONROY CALLE

Nacional de COLOMBIA

Dirección CALLE 88A 67-20

Correo electrónico MAURICIOMONROY@LIVE.CL En representación de EN NOMBRE PROPIO No de Identificación C.C 4518054

Ciudad MEDELLIN Teléfono 3102015253

Medio Radicación REGISTRO EN LINEA Radicación de entrada 1-2024-125066



Thalee GT
NATHALIE GRANADOS BERMEO

NATHALIE GRANADOS BERMEO JEFE OFICINA DE REGISTRO

Descargado a través de www.registroenlinea.gov.co, el 11 de Marzo de 2025 a las 08:36:48

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).